



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/178

06/06/2019

1427

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMx)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que a las 20:02 del día 15 de mayo de 2019 se activa la grabación de la “cámara 3 de Aislamiento” del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) del Centro, debido al humo que sale por la ventana de la celda 40 de la cuarta galería del Departamento de Aislamiento. A las 20:03 salta la alarma de fuego correspondiente a la celda 40 que ocupa el interno P.E.G. En ese mismo momento el funcionario de servicio en cabina comprueba la alarma, verificando el origen de la misma. Tras ello da aviso a sus compañeros que están repartiendo la cena en la galería primera, avisan a Jefatura de Servicios y se preparan los extintores y los dos Equipos Autónomos de Respiración con que cuenta el Departamento.

A continuación, el funcionario de servicio en cabina abre las puertas de las dos celdas ocupadas de la galería para que salgan de sus celdas y pasen al patio. Pero sólo lo hace el otro interno. Ya en esos momentos la falta de visibilidad es absoluta en todo el pasillo de la galería. A pesar de no conseguir disipar el humo, lo que conlleva entrar absolutamente a ciegas, dos funcionarios equipados con los Equipos de Respiración Autónomos y linternas acceden al interior de la celda 40. Casi a tientas encuentran a P.E.G. en cuclillas, con la cabeza dentro del W.C., tapado con una manta, sin responder a sus llamadas, le cogen y le sacan hasta la galería central.

Una vez en la misma, queda en manos de los servicios médicos. Tras 30 minutos de intentos de reanimación el médico diagnostica “Exitus Letalis”. A continuación, a las 21:04, se realiza un electrocardiograma al interno, para confirmar el diagnóstico conforme al protocolo establecido en la Instrucción 1/2018.

Asimismo, se informa de lo ocurrido al Juzgado de Guardia, desplazándose al Centro Médico Forense que, tras el preceptivo reconocimiento del cadáver y del lugar, autoriza su traslado para la práctica de la correspondiente autopsia. Por el



Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Betanzos (A Coruña) se han iniciado las Diligencias Previas 247/2019 sobre los hechos.

Para finalizar, cabe indicar que hasta la fecha no se ha recibido el informe provisional de autopsia que permitirá determinar la causa de la muerte.

Madrid, 05 de julio de 2019

